

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

3978 *Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
ALADINO	
Aladino Classic Robusto 5 X 50 (20).	11,00
Aladino Classic Toro 6 X 50 (20).	12,50
Aladino Robusto 5 X 50 (20).	13,50
Aladino Toro 6 X 50 (20).	15,00
FLOR DE FILIPINAS	
Coronas (25).	0,65
Coronas XXL (25).	0,75
Coronitas (25).	0,65
Robusto (25).	0,70
Short Robusto (25).	0,60
LA PERLA DE LUZÓN	
La Perla de Luzón Coronas (20).	0,65
La Perla de Luzón Robustos (20).	0,70
La Perla de Luzón Señoritas (20).	0,65
NUB	
Nub Connecticut 4x60 (24).	9,50
Nub Sun Grown 4x60 (24).	10,50

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/envase
<i>FLOR DE FILIPINAS</i>	
Coronitas (el envase de 5).	2,25
Robusto (el envase de 3).	1,45

C) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Dozaj Black Atomic (200 g).	18,50
Dozaj Black Atomic (50 g).	4,95
Forever Gold Pinkman by Love 78 (950 g).	85,00

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Dozaj Black Atomic (50 g).	3,10

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 2026.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.